

1223-2009

SOCIEDAD COMERCIAL ANDRADE FUENTES LTDA
RUT N° 76.290.070-K
DEROGA RESOLUCION QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 30 junio 2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue :

RES. EX. N° __188__ / VISTOS : La solicitud de fecha 18 de Junio de 2009, presentada por don Pedro Barría Pérez, en representación de la Sociedad Comercial Andrade Fuentes Ltda., R.U.T. N° 76.290.070-K, con domicilio para estos efectos en calle Tucapel N° 0461 de Punta Arenas, por la que pide derogación de la Resolución Ex. N° 299 del 24.10.2007 de esta Dirección Regional que autorizó el uso de la Máquina Registradora Marca Casio, Modelo TE-2000 N° 5412775, caja N° 1 en su local comercial ubicado en Avda. General Medina N° 0240 de Punta Arenas.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código tributario.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la Resolución N° 299 del 24.10.2007, emitida a la Sociedad Comercial Andrade Fuentes Ltda., R.U.T. N° 76.290.070-K.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE por carta certificada.

RITA ASTORGA MC DONALD
DIRECTORA REGIONAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines. Saluda a ud.,
Paola Riquelme Capurro
Secretaria Depto.Resoluciones

DISTRIBUCION:

- Depto. Regional de Resoluciones (2)
- Expediente (1)
- A DON : **Pedro Barría Pérez, en rep.**
SOC. COM. ANDRADE FUENTES LTDA.
TUCAPEL N° 0461
PUNTA ARENAS